DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

OBJETO: SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN, AMPARO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO, ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

FECHA: 28 de octubre de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Yondó (Antioquia), ha liderado una tarea de suma importancia en aras de promover la garantía de los derechos al Desarrollo, la Existencia, la Protección y la Ciudadanía de la población en el ciclo vital de primera infancia, Infancia, Adolescencia Juventud y Familia de su zona de influencia.

Pero no escapa de la realidad nacional, hecho que se refleja en las muchas situaciones que superar como el incremento del embarazo en los adolescentes, el consumo de sustancias psicoactivas, los casos de violencia intrafamiliar, y algunos casos con menores infractores de la Ley penal.

La educación actualmente disponible carece de incentivos para los adolescentes, quienes optan por trabajar en lugar de estudiar. Sin embargo, su acceso al mercado laboral se ve obstaculizado por la falta de validez de las capacitaciones que han recibido, lo que constituye una violación de sus derechos según lo establecido en la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia, y otras leyes pertinentes en Colombia.

Ante la vulneración de los derechos de los menores de edad resulta un imperativo para la institucionalidad en el sentido de iniciar el debido Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el caso del Municipio de Yondó (Antioquia), por medio de la Comisaría de Familia, como lo indica el artículo 96 de la Ley 1098 de 2006, que señala:

> *ARTÍCULO 96. AUTORIDADES COMPETENTES. Corresponde a los defensores de familia y comisarios de familia procurar y promover la realización y restablecimiento de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en el presente Código.*
>
> *El seguimiento de las medidas de protección o de restablecimiento adoptadas por los defensores y comisarios de familia estará a cargo del respectivo coordinador del centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.*

En el mismo sentido los artículos subsiguientes de la mentada Ley, desarrollan disposiciones respecto del trámite y las medidas tendientes a la protección de los derechos de los menores con los que se inicia un trámite de restablecimiento de derechos.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Dentro de las medidas dispuestas podemos encontrar algunas transitorias, que buscan en la inmediatez brindar una atención a los menores que ingresan este tipo de procesos, y en los que es necesario brindarles alojamiento, alimentación, esparcimiento, asistencia pedagógica, asistencia profesional y desplazamiento, mientras la autoridad competente determina medidas de protección definitivas. De igual forma en el marco de esta asistencia se debe profundizar sobre la cultura del autocuidado al interior de las familias, ya que desde el seno del hogar se está convierto en factores de riesgo para sus miembros al no poner en práctica estas acciones.

De esta forma desde el Municipio de Yondó (Antioquia), al cual se encuentra adscrita la Comisaría de Familia Municipal, se debe garantizar el apoyo a los procesos de restablecimiento de derechos, con la disposición de recursos económicos, que permitan la financiación de estas acciones, suscribir contrato una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia, para realizar estas acciones de apoyo a la Comisaría de Familia y la asistencia adecuada a los menores con los que se inicia un proceso de restablecimiento de derechos.

El servicio de atención a menores en proceso de restablecimiento de derechos en el Municipio de Yondó, Antioquia, se destaca por su enfoque integral y sensible a las necesidades individuales de cada caso. Dada la complejidad de las situaciones que enfrentan estos menores, la contratación de un profesional con idoneidad y experiencia específica es crucial. Es importante destacar que en la planta de cargos del municipio no existe una persona con esta combinación de habilidades y que este servicio no es común, lo que subraya aún más la excepcionalidad y la necesidad urgente de contar con un especialista dedicado a proporcionar la atención y el apoyo necesarios para garantizar el bienestar y la protección de los menores involucrados, razón por la cual se requiere la Contratación de **SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN, AMPARO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO, ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**

1.2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO	*FORTALECIMIENTO. ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.*
CÓDIGO BPIN	2024058930045
SECTOR	INCLUSIÓ SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
LINEA ESTRATÉGICA	Yondó Avanza con Inclusión Social
PROGRAMA	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

PRODUCTO	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social
META	1
INDICADOR	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia.

1.3. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, ley 136 de 1994 actualizada en la ley 1551 de 2012 y demás decretos reglamentarios, le corresponde al REPRESENTANTE LEGAL del ente territorial del Municipio de Yondó Antioquia, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones misionales de la entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN, AMPARO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO, ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

2.2. CODIGO UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
80000000	80110000	80111700	80111701	Servicios de contratación de personal
42000000	42150000	42151900	41151909	Pastas o kits de prevención dental
53000000	53130000	53131500	53131503	Cepillo de dientes
53000000	53100000	53102300	53102305	Pañales de bebé
53000000	53130000	53131600	53131615	Productos para la higiene femenina
53000000	53130000	53131600	53131608	Jabones
53000000	53130000	53131500	53131501	Enjuague bucal
52000000	52120000	52121700	52121701	Toallas de baño
51000000	51240000	51241200	51241208	Cremas o ungüentos hidrofilacios
85000000	85150000	85151600	85151602	Políticas de lactancia materna o alimentación con biberón
53000000	53130000	53131600	53131606	Desodorantes
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
47000000	47130000	47131500	47131502	Pañitos o toallas para limpiar

2.3. OBLIGACIONES

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

2.3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

2.3.1.1. METODOLOGÍA

2.3.1.1.1. COMPONENTE ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES:

*1.Un espacio **consciente de los riesgos reales y potenciales y sobre los que se interviene de manera efectiva para** facilitar que las personas pueden **participar**, desarrollarse y crecer, vivir y convivir en contextos libres de violencia.*

*2.Construido desde el **enfoque de derechos** y basado en dar respuesta a las **necesidades reales** de las personas que participan en él, asumiendo la **diversidad** en todas sus dimensiones.*

*3.Donde todas **las personas implicadas son conscientes** de su labor y compromiso con la protección real y el cuidado mutuo.*

*4.En el que **se garantizan los derechos** de todas las personas.*

*5.Y **se previene de forma eficaz**, detecta, notifica y actúa ante cualquier situación real o potencial que pueda suponer un riesgo para la **integridad física, psicológica, emocional o social** de las personas.*

*6.Es un entorno que **evalúa y actualiza el análisis de los riesgos** internos y externos y diseña medidas de prevención, erradicación, neutralización y/o reducción de los mismos. La **eficacia** de las medidas propuestas debe ser **evaluable.***

*7.Un espacio que aspira a ser más que un contexto de protección, potenciando la **dignidad** de las personas y **empoderándolas** a través del buen trato.*

NOTA: De acuerdo con las actividades señaladas dentro del contrato, se deben garantizar los siguientes servicios.

2.3.1.2. ACTIVIDADES:

Cuidado de los menores en el proceso de restablecimiento de derechos para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes, en el municipio de Yondó. Teniendo en cuenta los siguientes servicios incluidos:

2.3.1.2.1. COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Suministro de alimentos (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena), para los niños, niñas, adolescentes que se encuentren a su cuidado en el hogar de paso – modalidad familiar.

ALIMENTO	DESCRIPCIÓN
Desayuno	conformado mínimo por una proteína 200gr, un carbohidrato, huevos preparados al gusto, arepa, fruta picada, jugo de frutas y/o chocolate.
Almuerzo	Conformado mínimo por sopa, una proteína de 200 gr, un carbohidrato, un cereal, vegetales, y una bebida de 300 ml
Cena	Conformada mínimo por una proteína de 200 gr, un carbohidrato, vegetales, y una bebida de 300 ml.
Refrigerio	Refrigerios compuestos de un sólido (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc) y una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con leche etc.)
Hidratación	Hidratación Botellas de agua 500 ml

2.3.1.2.2. COMPONENTE IMPLEMENTOS DE ASEO Y UTENSILIOS PERSONALES

Compra y disposición de implementos de aseo y utensilios personales, mientras se encuentren los niños, niñas y adolescentes en el Hogar de paso - modalidad familiar, que deben tener los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del menor:

NIÑOS DE 0-5	NIÑAS MENORES DE 0-5
• Crema de dientes pequeña (50ml) • Cepillo de dientes • Toallas • Jabón • Paquete Pañales x 10 • Pañitos húmedos • Crema para evitar quemaduras • Tetero	

NIÑOS DE 6-17 NIÑAS	NIÑAS DE 6-17 NIÑAS
• Crema de dientes pequeña (0.85 Oz) • Cepillo de dientes • Enjuague bucal • Toallas • Jabón • Papel higiénico • Desodorante	• Crema de dientes pequeña (0.85 Oz) • Cepillo de dientes • Enjuague bucal • Toallas • Toallas higiénicas • Jabón • Papel higiénico • Desodorante

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

2.3.1.2.3. COMPONENTE SERVICIOS DE DESPLAZAMIENTO Y TRANSPORTE

Garantía de transporte para el desplazamiento hacia otros Municipios de menores que se encuentran en un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, que por disposición de la Comisaría de Familia deban iniciar etapa de acogimiento residencial en internados, hogares sustitutos y demás instituciones dispuestas por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF.

2.3.1.2.4. COMPONENTE ALOJAMIENTO Y CUIDADO

Disponer de alojamiento adecuado (habitaciones) para los menores que se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos, y que le sea decretada la medida transitoria de ser enviado a un hogar de paso – modalidad familiar; la vivienda y la familia será evaluada por la entidad de acuerdo con los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Disponer de una persona idónea para la atención y cuidado de los menores que se encuentren en el hogar de paso – modalidad familiar (Personal requerido auxiliar pedagógico o afín), en las condiciones que a continuación se relacionan:

2.3.1.2.4.1. PERSONAL REQUERIDO:

AUXILIAR PEDAGOGICO O AFÍN:

- Deberá tener experiencia en pedagogía infantil.
- Debe contar con la idoneidad como técnico o tecnólogo en áreas relacionadas con la atención a menores de edad.
- Deberá cumplir con todas las obligaciones del alcance del objeto contractual.

2.3.1.2.5. COMPONENTE PEDAGÓGICO

Desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, que garanticen a los niños, niñas y adolescentes un ambiente ameno, en el momento en que se encuentren en el hogar de paso – modalidad familiar.

Asistencia y acompañamiento a los menores que se encuentren en el hogar de paso – modalidad familiar, en el fomento de los distintos tipos de habilidades sociales, que procuren la integración por medio de acciones enfocadas a adquirir conocimientos respecto de integración, salud mental y motivación.

2.3.1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ALCANCE:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

1. Brindar atención a los menores que se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos, garantizando el desarrollo de las siguientes actividades: Alojamiento, alimentación, aseo y

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

esparcimiento lúdico recreativo (2 horas diarias), durante el tiempo de estadía del menor en el hogar de paso modalidad familiar, promoviendo garantías de un ambiente saludable a los niños, niñas y adolescentes, en el tiempo de la estadía; además de informar al supervisor designado o a la Comisaría de Familia de forma inmediata en caso de presentarse anomalías en la salud del menor.

2. Apoyar administrativamente el seguimiento y acompañamiento de los programas y acciones dirigidas a la población en ciclo vital de primera infancia, infancia, y adolescencia, en temáticas relacionadas con el restablecimiento de derechos.
3. Garantizar el transporte para el desplazamiento a otros municipios, zona urbana o zona rural (en caso de que lo requiera en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos) de los menores y acompañantes designados por la Comisaría de Familia Municipal.
4. Proporcionar implementos de aseo y utensilios personales, mientras los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el hogar de paso - modalidad familiar.
5. Apoyo a la Comisaría de Familia del Municipio de Yondó, en el desarrollo actividades tendientes a promover y divulgar la garantía de derechos, en temáticas relacionadas con la atención a los menores que se encuentran en procesos de restablecimiento de derechos.
6. Apoyo a la Comisaría de Familia en la organización de expedientes de menores con los que se inicien procesos de restablecimiento de derechos.
7. Lo demás que requiera el supervisor, y sean necesarias para el desarrollo del alcance contractual.

2.3.2 OBLIGACIONES GENERALES

2.3.2.1. DEL CONTRATANTE

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
- Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada
- Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato.
- Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
- Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato.
- Notificar en todo momento a los contratistas por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás.
- Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
- Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

2.3.2.2: DEL CONTRATISTA:

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

A. EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas:
 - Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
 - Cumplir con los pagos los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el contratista es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento.
 - Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato.
 - Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas.
 - Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato.
 - Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia.
 - Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.
 - Presentar informe detallado en medio físico y magnético según ley 1564 de 2012 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del contrato.
 - Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato.
 - Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del
 - contrato.
 - El informe de ejecución de actividades por parte del contratista deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.
 - Las demás que establezca el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
 - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
 - Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.

D. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrarse como resultado del Proceso de Selección que se adelante será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN / SUMINISTRO.

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:
Para la ejecución del contrato, no se requiere ningún tipo de Autorización, permiso o Licencia.

2.6. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

"El contrato a celebrarse no incluye actividades de diseño, ni construcción."

2.7. SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Yondó (Antioquia)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Por medio del Decreto 874 del 08 de julio de 2024, el Presidente de la República adicionó el título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, en los que respecta a las alianzas públicos – populares (APPo).

El artículo 2.2.16.1.1. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 874 de 2024, señala el objeto del título de la siguiente forma:

> *El objeto del presente título es reglamentar la forma como las Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria, los cuales se denominarán Asociaciones Público - Populares -APPo-.*

Del referido artículo es menester resaltar la posibilidad de contratar de forma directa contratos cuya cuantía no supere la mínima cuantía; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el literal B) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y que el presupuesto anual del Municipio de Yondó (Antioquia) para la vigencia no supera los 120.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, la menor cuantía para los procesos de contratación se establecerá hasta los 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Lo que nos determina la suma correspondiente a la mínima cuantía para la entidad territorial en 28 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Toda vez que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación no supera el valor establecido del 10% de la menor cuantía, se verifica el cumplimiento del requisito de la cuantía para la procedencia de la contratación por medio de APPo.

Adicionalmente, el mismo artículo, en consonancia con el artículo 2.2.16.1.6., señala que estas alianzas se podrán realizar con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro – ESAL, de tal forma que dentro de los factores de selección del contratista se incluirá la limitación del proceso a ese tipo de oferentes que tengan domicilio en el Municipio de Yondó – Antioquia.

Otro factor que de acuerdo con lo norma se debe tener en cuenta es que los eventuales contratistas de las APPo, deben hacer parte de la economía popular y comunitaria, en el marco de lo establecido en el artículo 2.2.16.1.4 del mismo decreto, que indica:

> *... se entiende por economía popular a los oficios y ocupaciones mercantiles relacionados con la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, y no mercantiles, que hagan referencia a actividades domésticas o comunitarias, desarrolladas por unidades económicas de baja escala ya sea personales, familiares, micronegocios o microempresas, en cualquier sector económico. Los actores de la Economía Popular pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa.*

Es claro que la normatividad que reglamenta las APPo no es caprichosa en el sentido de establecer las condiciones bajo las cuales se deben adelantar este tipo de procesos de contratación; motivo por el cual en el artículo 2.2.16.1.6, se indica el cumplimiento de una serie de condiciones requisitos para su procedencia, reiterando que las personas naturales o entidades sin ánimo de lucro beneficiarias deben hacer parte de la

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

economía popular, en el caso de las ESAL su objeto social debe guardar relación con la ejecución de obras o la adquisición de bienes y servicios contempladas en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 y finalmente que las personas naturales o ESAL deben cumplir con la normativa aplicable a los oficios, ocupaciones u objetos sociales que desempeñen.

En virtud de lo anterior es necesario aclarar que las obras o adquisición de bienes y servicios señalados en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 son: *ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos,* ***suministro de bienes y servicios****, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico,* ***economía del cuidado****, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios.*

Es claro en este sentido que el proceso adelantado tiene una correspondencia con los servicios y bienes referidos, toda vez que se trata de suministro de bienes y servicios enfocados a menores que se encuentran en proceso de restablecimiento de derechos; de tal forma que en los factores de selección del contratista se incluirá el referido requisito.

Como ya se indicó en los numerales 1.1. y 1.2. del presente documento el objeto contractual guarda una relación directa con la planeación local que está articulada con la planeación departamental y nacional, como se identifica en la relación del objeto del contrato pretendido con el Plan de Desarrollo "Yondó Avanza" 2024-2027.

El suministro de bienes y servicios para el cuidado integral de menores en procesos de restablecimiento de derechos en Yondó, que abarca aspectos como alimentación, atención lúdica y recreativa, útiles de aseo y transporte, tiene un impacto directo y positivo en la economía popular y comunitaria de baja escala. Esta provisión no solo responde a la necesidad inmediata de atención a la niñez en situación de vulnerabilidad, sino que también impulsa la actividad económica de pequeños negocios locales, quienes encuentran en estos servicios una demanda constante que dinamiza sus ingresos. Al contratar con actores de la economía popular local, se fomenta la circulación de recursos en el mercado local, se fortalecen los emprendimientos de baja escala y se generan empleos directos e indirectos, lo cual contribuye a la resiliencia económica de la comunidad.

En este orden de ideas el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en virtud de la reglamentación contenida en el Decreto 874 de 2024, respecto de la contratación con actores de la economía popular y las Alianzas Público Populares – APPo. Surgiendo obligaciones adicionales para la entidad estatal, en el sentido de divulgar en la forma indicada por la norma el presente proceso; además de expedir el correspondiente acto administrativo por medio del cual se justifica la contratación directa.

Se anexa estudio del sector y de mercado de la alianza para la prestación de **SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN, AMPARO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO, ATENCIÓN INTEGRAL Y**

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

PREPUESTO OFICIAL

1. COMPONENTE DE PERSONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.1	Auxiliar pedagógico, técnico en atención a primera infancia o afín	Meses	2	$ 2.700.000,00

MONTO AGOTABLE

2. COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
2.1	Desayuno conformado por conformado mínimo por una proteína 200gr, un carbohidrato, huevos preparados al gusto, arepa, fruta picada, jugo de frutas y/o chocolate; el desayuno se prepara y entrega en el hogar donde se encuentre el menor, por lo que no se requiere transporte ni empaquetado.	Plato	1	$ 18.000,00
2.2	Almuerzo conformado mínimo por sopa, una proteína de 200 gr, un carbohidrato, un	Plato	1	$ 22.000,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	cereal, vegetales, y una bebida de 300 ml; el almuerzo se prepara y entrega en el hogar donde se encuentre el menor, por lo que no se requiere transporte ni empaquetado.			
2.3	Cena conformada mínimo por sopa, por una proteína de 200 gr, un carbohidrato, vegetales, y una bebida de 300 ml, la cena se prepara y entrega en el hogar donde se encuentre el menor, por lo que no se requiere transporte ni empaquetado.	Plato	1	$ 22.000,00
2.4	Hidratación (Agua)	Botella 500 ml	1	$ 3.000,00
2.5	Refrigerios compuestos de un sólido (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc) y una bebida fría o caliente (jugo natural, avena chocolate o café con leche etc.), además de una porción de fruta.	Unidad	1	$ 10.000,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

3. COMPONENTE IMPLEMENTOS DE ASEO Y UTENSILIOS PERSONALES				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
3.1	crema de dientes pequeña	Tubo 50 ml	1	$ 5.085,30
3.2	Cepillo de dientes	Unidad	1	$ 4.935,70
3.3	Toalla pequeña	Unidad	1	$ 22.591,80
3.4	Jabón	Barra	1	$ 4.259,20
3.5	Pañales	Paquete x 10	1	$ 22.267,30
3.6	Crema para evitar quemaduras	Recipiente de 20 grs	1	$ 10.964,80
3.7	Toallas higiénicas	Paquete x 10	1	$ 7.260,00
3.8	Tetero 8 oz	Unidad	1	$ 13.971,10
3.9	Enjuague bucal	Botella de 180 ml	1	$ 13.355,10
3.10	Desodorante	Recipiente de 50 ml	1	$ 11.255,20
3.11	Papel higienico	Rollo de 2800 cm	1	$ 3.806,00
3.12	Pañitos húmedos	Paquete x 20	1	$ 5.193,10

4. COMPONENTE DE COSTOS DE TRANSPORTE				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
4.1	Gastos de traslado dependiendo de la necesidad y los destinos de desplazamiento, se tendrá en cuenta el valor certificado y las deducciones.	N/A	1	Valor: Valor certificado / (1-(porcentaje de deducciones)

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDÓ ***

En ese orden de ideas tenemos que el valor estimado del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.067.408,00), y se distribuirán por componentes de la forma como se indica a continuación:

- Componente 1: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.400.000,00); que se ejecutará por avances porcentuales teniendo en cuenta la periodicidad indicada en el presupuesto.

- Componentes 2, 3 y 4: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCEINTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.667.408,00); que se ejecutarán como monto agotable, teniendo en cuenta los precios unitarios señalados.

 Monto agotable: Se determina como cantidad uno (1), toda vez que corresponde al valor unitario promedio de cada servicio, sin embargo, la Entidad solicitará las cantidades a medida que surja la necesidad de brindar el alojamiento en las condiciones y requerimientos establecidos en el presente proceso.

NOTA 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El anterior valor se encuentra debidamente soportado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001090
FECHA:	18 de septiembre de 2024
VALOR:	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.800.000,00).
PROYECTO:	*FORTALECIMIENTO, ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.*

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001091
FECHA:	18 de septiembre de 2024
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($267.408,00).
PROYECTO:	*FORTALECIMIENTO, ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.*

NOTA 2. FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos por avances porcentuales, previo cumplimiento de los requisitos conducentes para el pago, como son la expedición de factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, informe de ejecución, presentación de evidencias de ejecución, informe de supervisión y certificación de recibido a satisfacción.

NOTA 3: PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

NOTA 4: DEDUCCIONES:

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Tasa Pro - Deporte	2,00
Estampilla Justicia Familiar	2,00
Total	13,00%

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc, que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

NOTA 5: FECHA DE INICIO. Para el inicio del contrato se deberá disponer del registro presupuestal y aprobación de garantías requeridos.

NOTA 6: PLAZO DE EJECUCIÓN. Desde la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia dos mil veinticuatro (2024) o hasta agotar el presupuesto oficial del proceso.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta que los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de APPo, deben sujetarse a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y que el inciso 2° del artículo 2.2.16.1.5. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 874 de 2024, indica que, en el marco de la procedencia de las APPo, se debe:

... identificar las condiciones de idoneidad y los requisitos técnicos que llevan a elegir a la persona natural o a la entidad sin ánimo de lucro perteneciente a la economía popular y comunitaria para ejecutar y cumplir el objeto del contrato.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Se procederá a establecer los requisitos de idoneidad, experiencia y habilitantes, que deberán acreditar la forma como a continuación se relacionan:

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL	PERSONA NATURAL
Aceptación a presentar oferta.	Aceptación a presentar oferta.
Constancia de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y autorización de tratamiento de datos.	Constancia de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y autorización de tratamiento de datos.
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, con fecha de expedición no mayor a 30 días; que dentro de su objeto social permita la realización de actividades relacionadas con el objeto contractual.	Registro mercantil como persona natural comerciante con fecha de expedición no mayor a 30 días, que dentro de su objeto social o actividad económica permita la realización de actividades relacionadas con el objeto contractual.
Registro único tributario de la persona jurídica.	Registro único tributario de la persona natural.
Hoja de vida de persona jurídica SIGEP.	Hoja de vida SIGEP persona natural.
Copia de documento de identidad del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
No aplica definición de situación militar.	Constancia de situación militar definida en caso de aplicar
Copia de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica.	Copia de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la persona natural.
Acta de junta de socios u órgano societario competente para facultad al representante legal a presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de que tenga la restricción limitación.	No aplica.
Copia de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General del representante legal y de la persona jurídica.	Copia de los antecedentes disciplinarios de la persona natural.
Copia de la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal.	Copia de la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural.
Copia de consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del representante legal.	Copia de consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de la persona natural.
Copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años del representante legal.	Copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años de la persona natural.
Copia de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal.	Copia de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural.
Copia de aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del representante legal	Copia de aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la persona natural.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Copia de constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, requiriendo la suscripción del revisor cuando la persona jurídica está obligado a tenerla; en caso de estar obligado a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y antecedentes de la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal.	Copia de afiliaciones al sistema de seguridad social en salud y en pensión.
Copia de constancia de experiencia relacionada con el objeto contractual, que acreditará con certificación de un contrato, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensual legales vigentes de la época de ejecución, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales de la vigencia corriente.	Copia de constancia de experiencia relacionada con el objeto contractual, que acreditará con certificación de un contrato, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensual legales vigentes de la época de ejecución, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales de la vigencia corriente.
No aplica	Certificado médico ocupacional
Hoja de vida de técnico en áreas relacionadas con a la atención a la primera infancia.	Hoja de vida de técnico en áreas relacionadas con la atención a la primera infancia.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

ESTIMACIÓN

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

En el Contrato a celebrarse deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías tipo póliza de seguros que contemplen los amparos que a continuación se relacionan:

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082	10% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.

8. APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACION O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con el manual (M-MACPC-13) * publicado por Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

ELABORÓ:

Original firmado

LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Revisó aspectos jurídicos: Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Jurídica.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***